



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00009- 00
Proceso	Verbal
Demandante	M+ Grupo Arquitectura S.A.S
Demandado	BLP Constructores S.A
Tema	Se aprueba liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante y ordena archivo

Con base en las disposiciones del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas de primera y segunda instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante, realizada por la secretaria el día 19 de diciembre de 2022.

En firme este auto, procédase con el archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a27eac2cbfcaf87c2f6722d5280c398727e414ab073d753d03fbaac07bb14ac**

Documento generado en 19/12/2022 11:08:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co